Anexo 20. Formato solicitud de cotización para Bienes y SNC
PROYECTO
CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA
SEGUNDA FINANCIACION ADICIONAL (FA2)

GEFII-CA-SC 024 DE 2026

Bogota, 06 de octubre de 2026

Asunto: *Solicitud de Cotización No.* ***GEFII-CA-SC 024 DE 2026****, para la* ***"Adquisición de un kit para el secado de productos no maderables con sistema fotovoltaico, para fortalecer las capacidades productivas y de transformación de la Asociación de Mujeres Rurales de Colombia y el Caquetá – ASMUCOCA, ubicada en el municipio de La Montañita, departamento del Caquetá, en el marco del convenio de Co-ejecución GEFII-CC-004-2026.".***

Apreciados señores;

La República de Colombia, a través de PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS como entidad Receptora (el "Contratante"), ha recibido fondos en calidad de donación (la "donación") del FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL (GEF por sus siglas en inglés), los cuales son administrados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) actuando como agencia implementadora (el "Banco"). El Contratante se propone utilizar los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se expide esta Solicitud de Cotización. Los pagos se efectuarán a pedido del Contratante y tras la aprobación del Banco, y estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del convenio de donación No. TF-B5182.

Para llevar a cabo los objetivos del proyecto, PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, suscribió un acuerdo interinstitucional con las entidades socias del Proyecto; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.

PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS está interesado en seleccionar un proveedor para la "***Adquisición de un kit para el secado de productos no maderables con sistema fotovoltaico, para fortalecer las capacidades productivas y de transformación de la Asociación de Mujeres Rurales de Colombia y el Caquetá – ASMUCOCA, ubicada en el municipio de La Montañita, departamento del Caquetá, en el marco del convenio de Co-ejecución GEFII-CC-004-2026."*** con las condiciones y bienes requeridos descritas en la invitación a cotizar anexa.

De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento.

Atentamente,

HERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ
Coordinador de Operaciones

SECCIÓN I
INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES
GEFII-CA-SC 024 DE 2026
PROYECTO GEF CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA – Donación TF-B5182

1. Calificación del Proveedor: El Proveedor deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación: (i) Copias de los documentos que establezcan la constitución y domicilio legal. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole; (ii) El Proveedor deberá acreditar experiencia en contratos con objetos iguales o similares a los de la presente solicitud de cotización, por un valor igual o superior a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200'000.000).

   Para tal efecto, el proveedor deberá allegar máximo cinco (5) contratos y/o facturas y/o certificaciones que acrediten el suministro e instalación de bienes iguales o similares, y que se hayan terminado/liquidado de manera satisfactoria (aportar actas de liquidación o recibido a satisfacción), ejecutados en calidad de proveedor o de miembro de una APCA[1], durante los últimos cinco (5) años y que, sumados, resulte como mínimo por el monto indicado.

   Para acreditar la ejecución satisfactoria, se deberán aportar las respectivas actas de liquidación, constancias de recibido a satisfacción y/o documentos equivalentes, según corresponda, los cuales deben ser expedidos por los terceros que hayan recibido tales bienes/servicios. El oferente deberá identificar, en cada contrato, factura o certificación aportada, los bienes/servicios suministrados que pretende hacer valer para acreditar la experiencia, indicando cuales considera sean iguales o similares a los requeridos en la presente Solicitud de Cotización. La información señalada por el oferente deberá encontrarse soportada en los documentos aportados y será objeto de verificación por parte del comité evaluador.

   Nota 1: Para efectos de establecer la similitud de la experiencia acreditada, el Comité Evaluador verificará que los contratos y/o facturas aportadas correspondan al suministro e instalación de bienes iguales o similares a los requeridos. La similitud se determinará considerando la naturaleza, características generales, funcionalidad o uso de los bienes suministrados, así como la naturaleza de las actividades de instalación, montaje y/o puesta en funcionamiento ejecutadas, sin que sea necesario que estos correspondan a la misma denominación, referencia o marca comercial de los bienes requeridos en la presente Solicitud de Cotización.

   Nota 2. Para efectos de evaluación, se tendrán en cuenta los contratos o facturas que indiquen claramente:

   - Objeto,
   - Bienes suministrados,
   - Valor,

[1] Adjuntar adicionalmente el documento donde se verifique que usted hizo parte del APCA.

- Fecha de ejecución y
- Cliente o entidad contratante.

En caso de que la información no sea suficiente, el Comité Evaluador podrá solicitar aclaraciones, siempre que la experiencia haya sido adquirida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.

Cuando la experiencia haya sido adquirida mediante figuras asociativas (consorcios o uniones temporales o APCA), se deberá indicar el porcentaje de participación del proponente, y solo se tendrá en cuenta el valor proporcional correspondiente.

No se aceptarán experiencias en ejecución ni aquellas que no cuenten con soporte verificable.

2. **Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

Carta de Invitación a Cotizar
SECCIÓN I Instrucciones para preparar cotizaciones
SECCIÓN II Lista de Cantidades
SECCIÓN III Especificaciones Técnicas
SECCIÓN IV Formulario de Cotización
SECCIÓN V Modelo de Minuta de Contrato
SECCIÓN VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

3. **Documentos que componen la Solicitud de Cotización, aclaraciones y enmiendas:** La cotización deberá incluir los siguientes documentos:

(i) Formulario de cotización de acuerdo con el modelo adjunto en la **Sección IV** del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al Proveedor.
(ii) Declaración de Mantenimiento de la Cotización, de acuerdo con el modelo adjunto en la **Sección VI** del presente documento.

Todos los posibles proveedores que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co.

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los Proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

4. Cotización de Precios: El proveedor deberá cotizar la totalidad de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

   El proveedor deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los *bienes* descritos en la Sección III especificaciones técnicas e incluidos en la Lista de Cantidades Sección II. Los rubros para los cuales el proveedor no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de *bienes*.

   El precio cotizado en la Sección IV Formulario de Cotización deberá ser el precio total de la cotización.

   Todos los gastos en que incurra el proveedor en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. Validez de las Cotizaciones. La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de 60 días contados a partir de la fecha de cierre de este proceso. El Contratante podrá solicitar a los proveedores que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los proveedores podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los proveedores que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

6. Idioma de la cotización: Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.

7. Lugar y plazo para la presentación de cotizaciones: Las cotizaciones deben ser presentadas a nombre de Patrimonio Natural, antes de las 11:00 a.m. del día 26 de octubre de 2026 por correo electrónico a la siguiente dirección adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co. La apertura de las cotizaciones se realizará inmediatamente culmine el plazo de presentación de la cotización.

   Toda Cotización que se reciba después del plazo para la presentación, será declarada fuera de plazo y rechazada.

   La hora exacta será la legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología – INM, que se verificará en la página Web.

8. Preparación de las Cotizaciones: El Proveedor deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el Formulario de Cotización indicado en la Sección IV, debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del

Proveedor. Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

La cotización debe estar presentada en UN SOLO ARCHIVO dirigido a PATRIMONIO NATURAL a la dirección de correo indicada en el numeral anterior y deberá incluir un aviso que indique que no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Cotizaciones. Si el correo no está identificado conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de apertura prematura de la Cotización.

La cotización deberá incluir los documentos que se indican a continuación:

a. Certificado de existencia y representación legal: Se deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto de la presente invitación. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de cotización.

b. Asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Asociación APCA.
- Las APCA deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la presente invitación, mediante documento suscrito por cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.
- Si la cotización es presentada en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o promesa de Asociación (APCA), constituida por dos o más firmas, los integrantes de este, se obligan en forma mancomunada y solidaria, tanto en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, como en las sanciones derivadas del mismo. En consecuencia, PATRIMONIO NATURAL podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la invitación o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos ellos.
- Los Proveedores indicarán el título de su participación y los términos y extensión de la participación de cada uno en la cotización y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de PATRIMONIO NATURAL.
- Los miembros del consorcio o asociación deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria y mancomunada frente a PATRIMONIO NATURAL, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la cotización y el contrato.

- Designarán el representante de este y autorizado para contraer responsabilidades, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o asociación en participación deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
- Con la cotización se deberá presentar una copia del convenio de la APCA firmado por todos los integrantes o una carta de intención para formalizar el convenio de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá estar firmada por todos los miembros y estar acompañados de una copia del convenio propuesto.

c. **Autorización para presentar la cotización y suscribir el contrato**: Si el representante legal del Proveedor o de alguno de los integrantes de un Consorcio/Asociación requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar cotización y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la cotización.

d. En caso de que el valor de la cotización supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar cotización o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la cotización se le faculte contratar.

NOTA: Si la presente invitación a cotizar es adjudicada a un Consorcio o Asociación deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y certificación bancaria de la apertura de la cuenta correspondiente al Consorcio o Asociación.

e. Documentos adicionales:
• Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
• Copia del RUT
• Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales

9. **Modificación y Retiro de las Cotizaciones:** Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Proveedor retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, éste será excluido en la lista de Proveedores del contratante por un periodo de un (1) año.

10. **Apertura de las Cotizaciones:** El Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los proveedores que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en el **numeral 7 de esta sección**. En la apertura de las Cotizaciones, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los proveedores, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia

o falta del Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.

11. Confidencialidad del Proceso: No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del proceso hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Proveedores.

12. Evaluación y Comparación de las Cotizaciones: El Comprador adjudicará el proceso al proveedor cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de la solicitud de cotización y haya cotizado el menor precio evaluado. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada cotización, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:

    a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
    b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
    c) Si un proveedor se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

    Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier proveedor que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

13. Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones: Patrimonio Natural se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Proveedores o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

14. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato: El Contratante notificará al proveedor ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones. Dicha notificación indicará el monto (en adelante en el Contrato, denominado "Precio Fijo") que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución y entrega de los bienes. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

15. Fraude y Corrupción: El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 21 de esta solicitud de cotización.

En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de cotizaciones o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Edificio Digital Ware / Calle 72 No. 12 - 65 Piso Sexto (6) Bogotá - Colombia
PBX: 57 (1) 7562602, Celular : 310 337 5603

SECCIÓN II
LISTA DE CANTIDADES

Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad
1	SECADOR ROTATORIO EN ACERO INOXIDABLE. - Secador rotatorio de tambor construido en acero inoxidable AISI 304. - Diseñado para el secado de pulpa y subproductos de canangucha (Mauritia flexuosa). **Especificaciones técnicas mecánicas:** **Parámetros del Tambor** - Material del tambor: Acero inoxidable AISI 304 - Diámetro del tambor: 0.8 m - Longitud del tambor: 5.0 m - Espesor de pared: 4 – 6 mm - Velocidad de rotación: 4 rpm - Angulo de inclinación: 3° - Sistema de transmisión: Motor eléctrico con reductor helicoidal - Tipo de operación: Continua - Relación de longitud/diámetro (L/D): 6.25 **Capacidad de Procesamiento** - Capacidad de alimentación: 80 – 120 kg/h - Humedad inicial del material: 70 – 80 % (b.h.) - Humedad final del material: 10 – 15 % (b.h.) - Tiempo de residencia: 20 – 40 minutos - Evaporación de agua estimada: ~60 – 65 kg H_2O/h **Parámetros Térmicos** - Fuente térmica principal: Combustión de biomasa - Temperatura de operación del aire: 60 – 80 °C - Tipo de flujo de aire: Co-corriente (paralelo al material) - Caudal de aire estimado: 4,000 – 6,000 m³/h - Temperatura de salida estimada del aire: 35 – 45 °C. - **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento.**	Unidad	1
2	SISTEMA ELÉCTRICO DEL EQUIPO: **Consumo Energético por Componente** - Motor del tambor rotatorio: - Potencia instalada: 2.2 kW. - Consumo en 8 h: 17.6 KWh. - Ventilador de proceso: - Potencia Instalada 1.5 kW. - Consumo en 8 h: 12.0 kWh. - Sistema de alimentación de material: - Potencia Instalada 0.5 kW. - Consumo en 8 h: 4.0 kWh. - Control e instrumentación: - Potencia Instalada 0.3 kW. - Consumo en 8 h: 2.4 kWh. - Total, instalado:	Unidad	1

Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad
	- Potencia Instalada 4.5 kW. - Consumo en 8 h: 36.0 kWh/día. - **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento.**		
3	SISTEMA FOTOVOLTAICO ASOCIADO. **Configuración del sistema PV:** **Sistema solar compuesto por 16 paneles con las siguientes características:** **Panel solar:** - Tecnología: N-Type Monocristalino - Potencia nominal del módulo: 700Wp ~ 730Wp - Voltaje de máxima potencia (Vmp): Hasta 41.7V - Voltaje de circuito abierto (Voc): Hasta 49.5V - Corriente de máxima potencia (Imp): Hasta 17.51A - Corriente de cortocircuito (Isc): Hasta 18.51A - Cantidad de celdas: 132 - Eficiencia del módulo: Superior al 23.3% - Potencia individual: 730Wp - Cantidad de paneles: 16 **Distribución del sistema:** - Configuración de strings: 2 x 8 en serie - Potencia fotovoltaica instalada: 11.68kWp - Potencia destinada al consumo directo: 4.5Kw - Potencia disponible para carga de baterías: 7.18kW - Producción diaria estimada: 46.72kWh - Excedente diario aproximado para almacenamiento: 10.72kWh **Sistema de almacenamiento de energía, compuesto por 2 arreglos de 16 Celdas LiFePo4:** - Baterías formadas por arreglo de celdas LiFePo4: - 16 celdas conectadas en serie de 3.2V a 280Ah - Controlador BMS hasta 200A - Protección y conexión individual - Capacidad nominal individual por arreglo: 13.44kWh - Capacidad de descarga individual por arreglo: 48V 280Ah - Capacidad nominal total de almacenamiento: 26.88kWh - Capacidad total de descarga: 48V 560Ah - Cubrimiento de carga por potencia solar: 100% **Sistema inversor de Corriente DC-AC Trifásico** **Inversor híbrido 12kW Deye/SRNE/Solax / Off-Grid Trifásico** - Configuración AC de entrada: 3L+N+P Red eléctrica/generador - Voltaje de entrada: 220V(L-L)/110V(L-N) - Amperaje de entrada: 40~60A - Frecuencia de operación: 50Hz ~ 60Hz - Potencia nominal: 12kW - Configuración AC de salida: 3L+N+P - Voltaje de salida: 220V(L L)/110V(L-N) - Amperaje de salida: 40~60A - Frecuencia de operación: 50Hz ~ 60Hz	Unidad	1

Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad
	Sistemas de protección y conexiones: - 2 barraje en cobre: largo 500mm x ancho 30mm x grosor 5mm - 2 unidades Cable PV 4mm² certificado para conexión de paneles a sistemas de protección x 50 metros (1 línea roja, 1 línea negra) - 4 metros de cable 50mm² certificado para conexión entre baterías y barraje de distribución con terminales de ojo #6 o #8 - 30 metros cable 8AWG para conexiones de entrada y salida AC - 10 unidades Riel anodizado de aluminio 4.2m para instalación de paneles - Accesorios de anclaje (30 L Clamp, 28 Mid Clamp, 8 End Clamp, 8 Union) - 2 breaker de Protección AC 80A 3 vías - 2 SPD 500V 2 vías - 2 fusibles + Porta Fusible 10x38 Dual 20A - 2 protecciones DC 20A 2 vías - 2 protecciones DC 125A 2 vías - 3Bornera de distribución - 1 tablero de distribución - 1 varilla 5/8 para sistema de puesta a tierra - 20 metro de cable #6 para conexión de puesta a tierra. - **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento.**		

Nota 1. Los precios deben ser cotizados sin IVA, dado que el Proyecto se encuentra exento de este impuesto en virtud del Decreto 540 de 2004.

Nota 2. La cotización se debe realizar a todo costo, incluyendo todos los servicios conexos relacionados con costos de transporte, cargue y descargue, instalación y puesta en funcionamiento, de igual forma los seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los productos adquiridos, hasta la entrega efectiva, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en el sitio de entrega establecido y cualquier otro servicio conexo necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

SERVICIOS CONEXOS INCLUIDOS

La cotización se debe realizar a todo costo, incluyendo como mínimo y no limitándose a los servicios conexos relacionados a continuación:

No	Servicio	Descripción Del Servicio	Cantidad / Unidad	Lugar De Prestación
1	Transporte terrestre	Transporte terrestre. Incluye embalaje reforzado para trópico, seguros de carga.	1 global	Desde el lugar de origen hasta el Lugar de entrega ubicado en la vereda Las Margaritas en el municipio de la Montañita, Caquetá.
2	Cargue y descargue	Cargue y Descargue: Maniobras de fuerza y equipos para el	1 global	Hace referencia al costo global asociado a cargue y descargue desde el lugar de origen hasta el

No	Servicio	Descripción Del Servicio	Cantidad / Unidad	Lugar De Prestación
		cargue/descargue (Bodega-Camión, Camión-Sitio de entrega.		sitio de entrega definido.
3	Instalación y puesta en funcionamiento	Instalación, montaje, nivelación y puesta en funcionamiento de los bienes.	1 global	Hace referencia al costo global asociado a la instalación y puesta en funcionamiento del kit secador rotatorio con sistema fotovoltaico en el sitio de entrega e instalación establecido.
4	Capacitación teórica-práctica sobre el funcionamiento y recomendaciones de uso de los equipos adquiridos.	Capacitación teórica-práctica al personal designado por la organización beneficiaria ASMUCOCA.	1 global	Hace referencia a la inducción integral respecto al funcionamiento de los equipos, protocolos de manipulación y uso seguro y recomendaciones de uso adecuado para garantizar el óptimo rendimiento de los equipos instalados.

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) Descripción General

El Componente 2. tiene como propósito promover el uso sostenible de la tierra y la implementación de prácticas de manejo de los recursos naturales en los paisajes productivos, mediante el fortalecimiento de modelos de forestería comunitaria orientados al aprovechamiento sostenible de los bosques naturales, la transformación de productos maderables y no maderables y el desarrollo de la cadena de valor, con las organizaciones comunitarias priorizados por CORPOAMAZONIA, en la jurisdicción de los departamentos de Caquetá y Putumayo.

En este contexto, Corpoamazonia ha liderado la identificación y priorización de organizaciones comunitarias, así como en el acompañamiento técnico e institucional de las iniciativas de forestería comunitaria. En el departamento del Caquetá, se encuentra la Asociación De Mujeres Rurales De Colombia y el Caquetá – ASMUCOCA, organización que ha incorporado como uno de sus principales ejes productivos el aprovechamiento sostenible del fruto de la canangucha (Mauritia flexuosa), contribuyendo a la conservación de ecosistemas estratégicos de la biodiversidad y al fortalecimiento de los medios de vida de las familias rurales.

Actualmente las condiciones de dotación, necesarias para operar de manera adecuada la transformación, producción y disposición de productos forestales no maderables en ASMUCOCA, deben ser fortalecidas. Para ello se requiere la adquisición y puesta en funcionamiento de equipos que permitan el secado y la elaboración de productos con mayores niveles de transformación, calidad y valor agregado, atendiendo la necesidad de tecnificar operativamente las prácticas sostenibles implementadas en la cadena de valor de la canangucha (Mauritia flexuosa).

En desarrollo del convenio de Co-ejecución N° GEFII-CC-004-2026, se priorizó la adquisición de bienes para el fortalecimiento organizativo y socio empresarial de ASMUCOCA en producción, transformación y comercialización como estrategia para el desarrollo de la cadena de valor de especies no maderables. Por lo tanto, la adquisición del kit de secado con sistema fotovoltaico corresponde a necesidades priorizadas en el Convenio de Co-ejecución, ya que contribuirán al fortalecimiento de la capacidad instalada de las mujeres campesinas de ASMUCOCA, en el departamento del Caquetá.

2) Detalles Específicos y Estándares Técnicos

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**SECADOR ROTATORIO EN ACERO INOXIDABLE.** - Secador rotatorio de tambor construido en acero inoxidable AISI 304. - Diseñado para el secado de pulpa y subproductos de canangucha (Mauritia flexuosa). **Especificaciones técnicas mecánicas:**	Unidad	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Parámetros del Tambor - Material del tambor: Acero inoxidable AISI 304 - Diámetro del tambor: 0.8 m - Longitud del tambor: 5.0 m - Espesor de pared: 4 – 6 mm - Velocidad de rotación: 4 rpm - Angulo de inclinación: 3° - Sistema de transmisión: Motor eléctrico con reductor helicoidal - Tipo de operación: Continua - Relación de longitud/diámetro (L/D): 6.25 **Capacidad de Procesamiento** - Capacidad de alimentación: 80 – 120 kg/h - Humedad inicial del material: 70 – 80 % (b.h.) - Humedad final del material: 10 – 15 % (b.h.) - Tiempo de residencia: 20 – 40 minutos - Evaporación de agua estimada: ~60 – 65 kg H_2O/h **Parámetros Térmicos** - Fuente térmica principal: Combustión de biomasa - Temperatura de operación del aire: 60 – 80 °C - Tipo de flujo de aire: Co-corriente (paralelo al material) - Caudal de aire estimado: 4,000 – 6,000 m^3/h - Temperatura de salida estimada del aire: 35 – 45 °C. - **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento.**		
2	SISTEMA ELÉCTRICO DEL EQUIPO: **Consumo Energético por Componente** - Motor del tambor rotatorio: - Potencia instalada: 2.2 kW. - Consumo en 8 h: 17.6 KWh. - Ventilador de proceso: - Potencia Instalada 1.5 kW. - Consumo en 8 h: 12.0 kWh. - Sistema de alimentación de material: - Potencia Instalada 0.5 kW. - Consumo en 8 h: 4.0 kWh. - Control e instrumentación: - Potencia Instalada 0.3 kW. - Consumo en 8 h: 2.4 kWh. - Total, instalado: - Potencia Instalada 4.5 kW. - Consumo en 8 h: 36.0 kWh/día. - **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento.**	Unidad	1
3	SISTEMA FOTOVOLTAICO ASOCIADO. **Configuración del sistema PV:** **Sistema solar compuesto por 16 paneles con las siguientes características:** **Panel solar:** - Tecnología: N-Type Monocristalino - Potencia nominal del módulo: 700Wp ~ 730Wp - Voltaje de máxima potencia (Vmp): Hasta 41.7V - Voltaje de circuito abierto (Voc): Hasta 49.5V - Corriente de máxima potencia (Imp): Hasta 17.51A	Unidad	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	- Corriente de cortocircuito (Isc): Hasta 18.51A - Cantidad de celdas: 132 - Eficiencia del módulo: Superior al 23.3% - Potencia individual: 730Wp - Cantidad de paneles: 16 **Distribución del sistema:** - Configuración de strings: 2 x 8 en serie - Potencia fotovoltaica instalada: 11.68kWp - Potencia destinada al consumo directo: 4.5Kw - Potencia disponible para carga de baterías: 7.18kW - Producción diaria estimada: 46.72kWh - Excedente diario aproximado para almacenamiento: 10.72kWh **Sistema de almacenamiento de energía, compuesto por 2 arreglos de 16 Celdas LiFePo4:** - Baterías formadas por arreglo de celdas LiFePo4: - 16 celdas conectadas en serie de 3.2V a 280Ah - Controlador BMS hasta 200A - Protección y conexión individual - Capacidad nominal individual por arreglo: 13.44kWh - Capacidad de descarga individual por arreglo: 48V 280Ah - Capacidad nominal total de almacenamiento: 26.88kWh - Capacidad total de descarga: 48V 560Ah - Cubrimiento de carga por potencia solar: 100% **Sistema inversor de Corriente DC-AC Trifásico** **Inversor híbrido 12kW Deye/SRNE/Solax / Off-Grid Trifásico** - Configuración AC de entrada: 3L+N+P Red eléctrica/generador - Voltaje de entrada: 220V(L-L)/110V(L-N) - Amperaje de entrada: 40~60A - Frecuencia de operación: 50Hz ~ 60Hz - Potencia nominal: 12kW - Configuración AC de salida: 3L+N+P - Voltaje de salida: 220V(L L)/110V(L-N) - Amperaje de salida: 40~60A - Frecuencia de operación: 50Hz ~ 60Hz **Sistemas de protección y conexiones:** - 2 barraje en cobre: largo 500mm x ancho 30mm x grosor 5mm - 2 unidades Cable PV 4mm² certificado para conexión de paneles a sistemas de protección x 50 metros (1 línea roja, 1 línea negra) - 4 metros de cable 50mm² certificado para conexión entre baterías y barraje de distribución con terminales de ojo #6 o #8 - 30 metros cable 8AWG para conexiones de entrada y salida AC - 10 unidades Riel anodizado de aluminio 4.2m para instalación de paneles - Accesorios de anclaje (30 L Clamp, 28 Mid Clamp, 8 End Clamp, 8 Union) - 2 breaker de Protección AC 80A 3 vías - 2 SPD 500V 2 vías - 2 fusibles + Porta Fusible 10x38 Dual 20A - 2 protecciones DC 20A 2 vías - 2 protecciones DC 125A 2 vías - 3Bornera de distribución - 1 tablero de distribución - 1 varilla 5/8 para sistema de puesta a tierra - 20 metro de cable #6 para conexión de puesta a tierra.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	- Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento.		

Nota 1. Los precios deben ser cotizados sin IVA, dado que el Proyecto se encuentra exento de este impuesto en virtud del Decreto 540 de 2004.

Nota 2. La cotización se debe realizar a todo costo, incluyendo todos los servicios conexos relacionados con costos de transporte, cargue y descargue, instalación y puesta en funcionamiento, de igual forma los seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los productos adquiridos, hasta la entrega efectiva, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en el sitio de entrega establecido y cualquier otro servicio conexo necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

SERVICIOS CONEXOS INCLUIDOS

La cotización se debe realizar a todo costo, incluyendo como mínimo y no limitándose a los servicios conexos relacionados a continuación:

No	Servicio	Descripción Del Servicio	Cantidad / Unidad	Lugar De Prestación
1	Transporte terrestre	Transporte terrestre. Incluye embalaje reforzado para trópico, seguros de carga.	1 global	Desde el lugar de origen hasta el Lugar de entrega ubicado en la vereda Las Margaritas en el municipio de la Montañita, Caquetá.
2	Cargue y descargue	Cargue y Descargue: Maniobras de fuerza y equipos para el cargue/descargue (Bodega-Camión, Camión-Sitio de entrega.	1 global	Hace referencia al costo global asociado a cargue y descargue desde el lugar de origen hasta el sitio de entrega definido.
3	Instalación y puesta en funcionamiento	Instalación, montaje, nivelación y puesta en funcionamiento de los bienes.	1 global	Hace referencia al costo global asociado a la instalación y puesta en funcionamiento del kit secador rotatorio con sistema fotovoltaico en el sitio de entrega e instalación establecido.
4	Capacitación teórica-práctica sobre el funcionamiento y recomendaciones de uso de los equipos adquiridos.	Capacitación teórica-práctica al personal designado por la organización beneficiaria ASMUCOCA.	1 global	Hace referencia a la inducción integral respecto al funcionamiento de los equipos, protocolos de manipulación y uso seguro y recomendaciones de uso adecuado para garantizar el óptimo rendimiento de los equipos instalados.

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. Presentar el RUT actualizado (posterior a 2022), cuyo código de actividad económica, ya sea principal, secundaria u otras, debe ser concordante con el objeto de la presente convocatoria.
2. Presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva (no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria), donde conste que el objeto y/o las actividades sociales están relacionados con el objeto a

contratar. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente.

3. Presentar junto con su cotización, fichas técnicas, catálogos, manuales o documentación técnica oficial del fabricante o distribuidor autorizado de los bienes requeridos, indicando claramente la marca y referencia de cada producto, preferiblemente en idioma español, o en su defecto traducción simple que permita verificar las características técnicas del producto. No se aceptarán transcripciones manuales que no permitan validar la autenticidad de las especificaciones. La no entrega de estos será causal para que su oferta no sea tenida en cuenta en la etapa de evaluación.
4. Presentar los Anexos 1 Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso y 2 Declaración sobre Trabajo Forzoso, la no presentación de estas declaraciones debidamente diligenciadas y firmadas por el representante legal será causal de rechazo de la cotización, al ser un requisito de cumplimiento obligatorio bajo el marco social y ambiental del Banco Mundial.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ENTREGA DE LOS BIENES:

1. Entregar los bienes garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Presentar los certificados o soportes de garantía al momento de la entrega de los bienes, de conformidad con las garantías especificadas y requeridas para cada ítem.
3. Garantizar que los bienes sean originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de excelente calidad de marcas reconocidas y en perfecto estado de funcionamiento, condiciones que serán verificadas por el supervisor del contrato.
4. Los equipos, componentes y demás elementos eléctricos suministrados, al momento de la entrega deberán contar con Certificado de Conformidad RETIE y/o el marcado o etiquetado RETIE (cuando aplique), conforme a la reglamentación vigente.
5. Entregar los bienes en el plazo establecido en el contrato y en los sitios relacionados en el ítem lugar de entrega.

1. Someter a consideración y aprobación de la supervisión, previo a la entrega de los bienes, las especificaciones técnicas de los productos ofertados, los cuales deberán cumplir integralmente con las características, dimensiones, materiales y demás requisitos definidos en las especificaciones técnicas.
2. El proveedor deberá permitir la inspección técnica preliminar de los equipos en un sitio concertado con la supervisión (en sitio de acopio más cercano antes del despacho al sitio definitivo). Esta revisión contará con la participación de la supervisión y un representante de la asociación ASMUCOCA. El Acta de Verificación Previa será requisito indispensable para autorizar el despacho de los bienes a territorio. Si se encuentran no conformidades, el contratista tendrá 5 días hábiles para subsanarlas sin que esto afecte el plazo de entrega final. (Anexo 3)
6. Responder por todo bien que no cumpla con los estándares de calidad y condiciones requeridos, según lo establecido en las especificaciones técnicas y previas verificaciones, que será rechazado por el supervisor y el proveedor será responsable de suministrar y reemplazar el bien adecuado en los sitios de disposición final, sin costo adicional, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles.
7. Coordinar, previamente con el supervisor, la fecha y logística de entrega de los bienes.
8. Asumir en su totalidad los costos de transporte, cargue y descargue, seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los bienes adquiridos hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en los lugares de entrega establecidos.

9. Asumir de manera integral los costos de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos, incluido el personal necesario, teniendo en cuenta todas las normas de seguridad industrial que le sean aplicables al tipo de instalación.
10. Realizar una inducción teórica-práctica al personal designado por la organización beneficiaria, en el momento de la entrega e instalación, explicando el encendido/apagado, operación adecuada, rutinas de limpieza, mantenimiento preventivo, identificación de riesgos, uso de elementos de protección personal (EPP) y las medidas de seguridad durante la operación. Se dejará constancia de esta capacitación mediante el Acta de entrega.
11. Garantizar la existencia y el suministro oportuno de repuestos y accesorios durante la vigencia de la garantía de los bienes suministrados.
12. Responder, sin perjuicio de la garantía, por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o elementos suministrados.
13. Entregar las respectivas actas de entrega de los bienes para formalizar el recibido a satisfacción por parte de supervisor.
14. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
15. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
16. Acatar las instrucciones y recomendaciones que el supervisor del contrato solicite mediante escrito.
17. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las demás que por Ley o contrato le correspondan. Para lo cual deberá presentar Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el revisor fiscal y/o representante legal.
18. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, correspondientes al último periodo de pago.

3) Lugar de entrega

Los bienes deberán ser entregados e instalados en la vereda Las Margaritas, municipio La Montañita, departamento del Caquetá. Los proponentes deben considerar que los tiempos de desplazamiento son indicativos y basados en condiciones promedio; la logística final para el acceso al sitio de entrega es responsabilidad exclusiva del contratista.

Municipio de Montañita (Caquetá)					
Nombre	Latitud GMS	Longitud MS	Vereda	Conexión Terrestre	Long. Km
Vereda Las Margaritas	1° 28' 58,066" N	75° 26' 17,148" W	Las Margaritas	Florencia a Vereda Las Margaritas	31

A continuación, se relaciona el detalle de cantidad y distribución de entrega de los bienes a adquirir:

KIT SECADOR ROTATORIO CON SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA PRODUCTOS NO MADERABLES				
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad	Lugar de entrega
1	SECADOR ROTATORIO EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	1	Vereda Las Margaritas
2	SISTEMA ELÉCTRICO DEL EQUIPO	Unidad	1	
3	SISTEMA FOTOVOLTAICO ASOCIADO	Unidad	1	

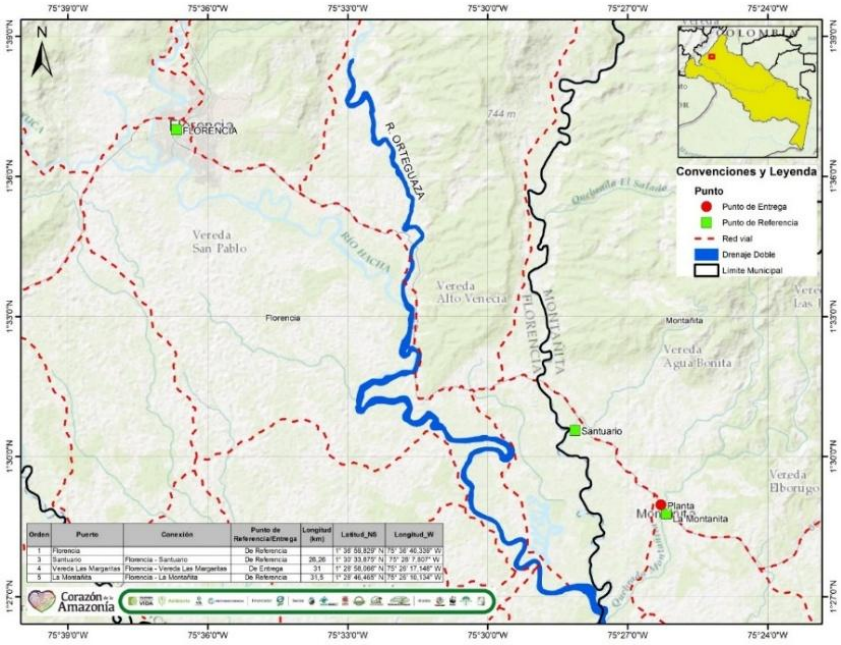

Mapa 2. Localización del sitio de entrega e instalación en el municipio de La Montañita, Caquetá.

4) Forma de Pago

Se establece dos (2) pagos distribuidos así:

- Primer Pago correspondiente al **setenta por ciento (70%)** del valor total del contrato, el cual se pagará previa entrega efectiva de la totalidad de los bienes en el sitio de destino establecido (vereda Las Margaritas, municipio de La Montañita, Caquetá), previo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato. **Nota: Para el caso de equipos o componentes de origen extranjero, el proveedor deberá adjuntar el documento soporte de importación que acredite su legal introducción al país (cuando aplique).**
- Segundo Pago correspondiente al **treinta por ciento (30%)** restante del valor total del contrato, el cual se pagará contra la correcta instalación, pruebas de funcionamiento, puesta en marcha del kit secador con sistema fotovoltaico y la ejecución de la capacitación teórica-práctica al personal de ASMUCOCA, previo recibo a satisfacción total emitido por el supervisor del contrato.

Cada pago se realizará previa presentación de la factura electrónica correspondiente, la certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la presentación del certificado de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y

parafiscales correspondiente al periodo de ejecución.

5) Tiempo de Entrega- Duración

El contrato tendrá una duración de dos (2) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

6) Otras Disposiciones

No se aceptan Cotizaciones parciales, es decir se deben tener en cuenta todos los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Todos los riesgos asociados con la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el proveedor.

No se acepta condicionamiento alguno a la forma de pago y a la duración del contrato definidos en la invitación y se entenderá aceptada con la presentación de la Cotización.

La presentación de la Cotización no genera para PATRIMONIO NATURAL obligación alguna de contratar.

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades

SECCIÓN IV
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación para la preparación de los documentos y no deberán aparecer en las mismas.

Fecha: *[día]* de *[mes]* de *[año]*

Señores
PATRIMONIO NATURAL
PROYECTO GEF CORAZON DE LA AMAZONIA
adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co
Bogotá, D.C. – Colombia

Asunto: Presentación de la Cotización No. **GEFII-CA-SC 024 DE 2026**

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su solicitud de cotización para el proceso de ***"Adquisición de un kit para el secado de productos no maderables con sistema fotovoltaico, para fortalecer las capacidades productivas y de transformación de la Asociación de Mujeres Rurales de Colombia y el Caquetá – ASMUCOCA, ubicada en el municipio de La Montañita, departamento del Caquetá, en el marco del convenio de Co-ejecución GEFII-CC-004-2026."*** los abajo firmantes ofrecemos proveer los *bienes*, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

Item	Descripción / Especificaciones Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
1	**SECADOR ROTATORIO EN ACERO INOXIDABLE.** Secador rotatorio de tambor construido en acero inoxidable AISI 304. Diseñado para el secado de pulpa y subproductos de canangucha (Mauritia flexuosa). **Especificaciones técnicas mecánicas:** **Parámetros del Tambor** Material del tambor: Acero inoxidable AISI 304 Diámetro del tambor: 0.8 m Longitud del tambor: 5.0 m Espesor de pared: 4 – 6 mm Velocidad de rotación: 4 rpm Angulo de inclinación: 3° Sistema de transmisión: Motor eléctrico con reductor helicoidal Tipo de operación: Continua Relación de longitud/diámetro (L/D): 6.25 **Capacidad de Procesamiento** Capacidad de alimentación: 80 – 120 kg/h Humedad inicial del material: 70 – 80 % (b.h.) Humedad final del material: 10 – 15 % (b.h.) Tiempo de residencia: 20 – 40 minutos	Unidad	1		

Item	Descripción / Especificaciones Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	Evaporación de agua estimada: ~60 – 65 kg H_2O/h **Parámetros Térmicos** Fuente térmica principal: Combustión de biomasa Temperatura de operación del aire: 60 – 80 °C Tipo de flujo de aire: Co-corriente (paralelo al material) Caudal de aire estimado: 4,000 – 6,000 m³/h Temperatura de salida estimada del aire: 35 – 45 °C. **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento.**				
2	**SISTEMA ELÉCTRICO DEL EQUIPO:** **Consumo Energético por Componente** Motor del tambor rotatorio: Potencia instalada: 2.2 kW. Consumo en 8 h: 17.6 KWh. Ventilador de proceso: Potencia Instalada 1.5 kW. Consumo en 8 h: 12.0 kWh. Sistema de alimentación de material: Potencia Instalada 0.5 kW. Consumo en 8 h: 4.0 kWh. Control e instrumentación: Potencia Instalada 0.3 kW. Consumo en 8 h: 2.4 kWh. Total, instalado: Potencia Instalada 4.5 kW. Consumo en 8 h: 36.0 kWh/día. **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento.**	Unidad	1		
3	**SISTEMA FOTOVOLTAICO ASOCIADO.** **Configuración del sistema PV:** **Sistema solar compuesto por 16 paneles con las siguientes características:** **Panel solar:** Tecnología: N-Type Monocristalino Potencia nominal del módulo: 700Wp ~ 730Wp Voltaje de máxima potencia (Vmp): Hasta 41.7V Voltaje de circuito abierto (Voc): Hasta 49.5V Corriente de máxima potencia (Imp): Hasta 17.51A Corriente de cortocircuito (Isc): Hasta 18.51A Cantidad de celdas: 132 Eficiencia del módulo: Superior al 23.3% Potencia individual: 730Wp Cantidad de paneles: 16 **Distribución del sistema:** Configuración de strings: 2 x 8 en serie Potencia fotovoltaica instalada: 11.68kWp Potencia destinada al consumo directo: 4.5Kw Potencia disponible para carga de baterías: 7.18kW Producción diaria estimada: 46.72kWh Excedente diario aproximado para almacenamiento: 10.72kWh	Unidad	1		

Item	Descripción / Especificaciones Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	Sistema de almacenamiento de energía, compuesto por 2 arreglos de 16 Celdas LiFePo4: Baterías formadas por arreglo de celdas LiFePo4: 16 celdas conectadas en serie de 3.2V a 280Ah Controlador BMS hasta 200A Protección y conexión individual Capacidad nominal individual por arreglo: 13.44kWh Capacidad de descarga individual por arreglo: 48V 280Ah Capacidad nominal total de almacenamiento: 26.88kWh Capacidad total de descarga: 48V 560Ah Cubrimiento de carga por potencia solar: 100% **Sistema inversor de Corriente DC-AC Trifásico** **Inversor híbrido 12kW Deye/SRNE/Solax / Off-Grid Trifásico** Configuración AC de entrada: 3L+N+P Red eléctrica/generador Voltaje de entrada: 220V(L-L)/110V(L-N) Amperaje de entrada: 40~60A Frecuencia de operación: 50Hz ~ 60Hz Potencia nominal: 12kW Configuración AC de salida: 3L+N+P Voltaje de salida: 220V(L L)/110V(L-N) Amperaje de salida: 40~60A Frecuencia de operación: 50Hz ~ 60Hz **Sistemas de protección y conexiones:** 2 barraje en cobre: largo 500mm x ancho 30mm x grosor 5mm 2 unidades Cable PV 4mm² certificado para conexión de paneles a sistemas de protección x 50 metros (1 línea roja, 1 línea negra) 4 metros de cable 50mm² certificado para conexión entre baterías y barraje de distribución con terminales de ojo #6 o #8 30 metros cable 8AWG para conexiones de entrada y salida AC 10 unidades Riel anodizado de aluminio 4.2m para instalación de paneles Accesorios de anclaje (30 L Clamp, 28 Mid Clamp, 8 End Clamp, 8 Union) 2 breaker de Protección AC 80A 3 vías 2 SPD 500V 2 vías 2 fusibles + Porta Fusible 10x38 Dual 20A 2 protecciones DC 20A 2 vías 2 protecciones DC 125A 2 vías 3Bornera de distribución 1 tablero de distribución 1 varilla 5/8 para sistema de puesta a tierra 20 metro de cable #6 para conexión de puesta a tierra. **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento.**				
TOTAL COTIZACION					$

NOTA 1: No se debe modificar las columnas de "Ítem, Descripción/Especificaciones Técnicas, Unidad De Medida, y Cantidad". Sólo se deben diligenciar las columnas "Precio Unitario y Precio Total".

NOTA 2: Estos deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a [*monto total en palabras*] [*monto total en cifras*]). Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta *[No de días]* después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el _____.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

i. Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Proveedor o competidor relacionada con (i) los precios; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización.
ii. Los precios de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros proveedores y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
iii. El Proveedor no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros proveedores su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]
[Nombre y cargo del signatario]
[Nombre de la firma]
[Dirección)
(Teléfono)

SECCIÓN V
Modelo de Minuta de Contrato

CONTRATANTE	PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
NIT	900.064.749-7
FINANCIAMIENTO	SEGUNDA FINANCIACIÓN ADICIONAL (FA2)
CONTRATISTA	XXXXXXXX
NIT/CC	XXXXXXXX
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UN KIT PARA EL SECADO DE PRODUCTOS NO MADERABLES CON SISTEMA FOTOVOLTAICO, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE TRANSFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE COLOMBIA Y EL CAQUETÁ – ASMUCOCA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE CO-EJECUCIÓN GEFII-CC-004-2026.
TERMINO DE DURACIÓN	DOS (2) MESES
VALOR TOTAL	$XX.XXX.XXXX

Entre XXXXXX XXXXXXXX, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXX, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto, Representante Legal de PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común regida por las normas del derecho privado y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente contrato se denominará PATRIMONIO NATURAL y XXXXXXXXXXXXXX, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad XXXXXXXX con Nit. No. XXXXXXX, quien declara hallarse facultado(a) para celebrar el presente contrato y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que PATRIMONIO NATURAL tiene como objeto contribuir a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que el Gobierno de Colombia, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene liderando la construcción de la "Visión de desarrollo bajo en deforestación para la Amazonía Colombiana", conocida como Visión Amazonia. En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –

IDEAM, Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazónico – CDA, Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia – CORPOAMAZONIA y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas suscribieron, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Donación TFA05789 (Primer financiamiento adicional), el Otro si No. 1 de febrero de 2018, al Acuerdo Interinstitucional 002 de febrero de 2015 y para el segundo financiamiento adicional en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Donación TF0B5182, suscribieron el Otro si No. 2 de septiembre de 2021, al Acuerdo Interinstitucional 002 de febrero de 2015, con el objeto de establecer un marco para la ejecución conjunta y coordinada de la financiación original y la financiación adicional del proyecto (P144271, P158003) "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia", en donde el Banco Mundial actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

El objetivo de esta iniciativa es mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de la tierra a fin de reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en el área del proyecto. El proyecto se estructura en 4 componentes: (i) Manejo de áreas protegidas y sostenibilidad financiera. (ii) Manejo y uso sostenible de los bosques y el agua. (iii) Gobernanza, Políticas e Incentivos. (iv) Coordinación del Proyecto, comunicaciones, monitoreo y evaluación.

Que en desarrollo del Convenio de Co-ejecución N° GEFII-CC-004-2026, se priorizó la adquisición de bienes para el fortalecimiento organizativo y socio empresarial de la Asociación de Mujeres Rurales de Colombia y el Caquetá – ASMUCOCA en producción, transformación y comercialización como estrategia para el desarrollo de la cadena de valor de especies no maderables. Por lo tanto, la adquisición del kit de secado con sistema fotovoltaico corresponde a necesidades priorizadas en el Convenio de Co-ejecución, ya que contribuirán al fortalecimiento de la capacidad instalada de las mujeres campesinas de ASMUCOCA, en el departamento del Caquetá.

Que **EL CONTRATISTA** es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23.

Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con PATRIMONIO NATURAL a realizar la ***Adquisición de un kit para el secado de productos no maderables con sistema fotovoltaico, para fortalecer las capacidades productivas y de transformación de la Asociación de Mujeres Rurales de Colombia y el Caquetá – ASMUCOCA, ubicada en el municipio de La Montañita, departamento del Caquetá, en el marco del convenio de Co-ejecución GEFII-CC-004-2026***.

SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para el cumplimento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato, con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

Item	Descripción / Especificaciones Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
1	**SECADOR ROTATORIO EN ACERO INOXIDABLE.** Secador rotatorio de tambor construido en acero inoxidable AISI 304. Diseñado para el secado de pulpa y subproductos de canangucha (Mauritia flexuosa). **Especificaciones técnicas mecánicas:** **Parámetros del Tambor** Material del tambor: Acero inoxidable AISI 304 Diámetro del tambor: 0.8 m Longitud del tambor: 5.0 m Espesor de pared: 4 – 6 mm Velocidad de rotación: 4 rpm Angulo de inclinación: 3° Sistema de transmisión: Motor eléctrico con reductor helicoidal Tipo de operación: Continua Relación de longitud/diámetro (L/D): 6.25 **Capacidad de Procesamiento** Capacidad de alimentación: 80 – 120 kg/h Humedad inicial del material: 70 – 80 % (b.h.) Humedad final del material: 10 – 15 % (b.h.) Tiempo de residencia: 20 – 40 minutos Evaporación de agua estimada: ~60 – 65 kg H_2O/h **Parámetros Térmicos** Fuente térmica principal: Combustión de biomasa Temperatura de operación del aire: 60 – 80 °C Tipo de flujo de aire: Co-corriente (paralelo al material) Caudal de aire estimado: 4,000 – 6,000 m^3/h Temperatura de salida estimada del aire: 35 – 45 °C. **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento.**	Unidad	1		
2	**SISTEMA ELÉCTRICO DEL EQUIPO:** **Consumo Energético por Componente** Motor del tambor rotatorio: Potencia instalada: 2.2 kW. Consumo en 8 h: 17.6 KWh. Ventilador de proceso: Potencia Instalada 1.5 kW. Consumo en 8 h: 12.0 kWh. Sistema de alimentación de material: Potencia Instalada 0.5 kW. Consumo en 8 h: 4.0 kWh. Control e instrumentación: Potencia Instalada 0.3 kW. Consumo en 8 h: 2.4 kWh. Total, instalado: Potencia Instalada 4.5 kW. Consumo en 8 h: 36.0 kWh/día. **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento.**	Unidad	1		
3	**SISTEMA FOTOVOLTAICO ASOCIADO.**	Unidad	1		

Item	Descripción / Especificaciones Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	Configuración del sistema PV: **Sistema solar compuesto por 16 paneles con las siguientes características:** **Panel solar:** Tecnología: N-Type Monocristalino Potencia nominal del módulo: 700Wp ~ 730Wp Voltaje de máxima potencia (Vmp): Hasta 41.7V Voltaje de circuito abierto (Voc): Hasta 49.5V Corriente de máxima potencia (Imp): Hasta 17.51A Corriente de cortocircuito (Isc): Hasta 18.51A Cantidad de celdas: 132 Eficiencia del módulo: Superior al 23.3% Potencia individual: 730Wp Cantidad de paneles: 16 **Distribución del sistema:** Configuración de strings: 2 x 8 en serie Potencia fotovoltaica instalada: 11.68kWp Potencia destinada al consumo directo: 4.5Kw Potencia disponible para carga de baterías: 7.18kW Producción diaria estimada: 46.72kWh Excedente diario aproximado para almacenamiento: 10.72kWh **Sistema de almacenamiento de energía, compuesto por 2 arreglos de 16 Celdas LiFePo4:** Baterías formadas por arreglo de celdas LiFePo4: 16 celdas conectadas en serie de 3.2V a 280Ah Controlador BMS hasta 200A Protección y conexión individual Capacidad nominal individual por arreglo: 13.44kWh Capacidad de descarga individual por arreglo: 48V 280Ah Capacidad nominal total de almacenamiento: 26.88kWh Capacidad total de descarga: 48V 560Ah Cubrimiento de carga por potencia solar: 100% **Sistema inversor de Corriente DC-AC Trifásico** **Inversor híbrido 12kW Deye/SRNE/Solax / Off-Grid Trifásico** Configuración AC de entrada: 3L+N+P Red eléctrica/generador Voltaje de entrada: 220V(L-L)/110V(L-N) Amperaje de entrada: 40~60A Frecuencia de operación: 50Hz ~ 60Hz Potencia nominal: 12kW Configuración AC de salida: 3L+N+P Voltaje de salida: 220V(L L)/110V(L-N) Amperaje de salida: 40~60A Frecuencia de operación: 50Hz ~ 60Hz **Sistemas de protección y conexiones:** 2 barraje en cobre: largo 500mm x ancho 30mm x grosor 5mm 2 unidades Cable PV 4mm² certificado para conexión de paneles a sistemas de protección x 50 metros (1 línea roja, 1 línea negra)				

Item	Descripción / Especificaciones Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	4 metros de cable 50mm² certificado para conexión entre baterías y barraje de distribución con terminales de ojo #6 o #8 30 metros cable 8AWG para conexiones de entrada y salida AC 10 unidades Riel anodizado de aluminio 4.2m para instalación de paneles Accesorios de anclaje (30 L Clamp, 28 Mid Clamp, 8 End Clamp, 8 Union) 2 breaker de Protección AC 80A 3 vías 2 SPD 500V 2 vías 2 fusibles + Porta Fusible 10x38 Dual 20A 2 protecciones DC 20A 2 vías 2 protecciones DC 125A 2 vías 3Bornera de distribución 1 tablero de distribución 1 varilla 5/8 para sistema de puesta a tierra 20 metro de cable #6 para conexión de puesta a tierra. **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento.**				

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ENTREGA DE LOS BIENES:

1. Entregar los bienes garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Presentar los certificados o soportes de garantía al momento de la entrega de los bienes, de conformidad con las garantías especificadas y requeridas para cada ítem.
3. Garantizar que los bienes sean originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de excelente calidad de marcas reconocidas y en perfecto estado de funcionamiento, condiciones que serán verificadas por el supervisor del contrato.
4. Los equipos, componentes y demás elementos eléctricos suministrados, al momento de la entrega deberán contar con Certificado de Conformidad RETIE y/o el marcado o etiquetado RETIE (cuando aplique), conforme a la reglamentación vigente.
5. Entregar los bienes en el plazo establecido en el contrato y en los sitios relacionados en el ítem lugar de entrega.
3. Someter a consideración y aprobación de la supervisión, previo a la entrega de los bienes, las especificaciones técnicas de los productos ofertados, los cuales deberán cumplir integralmente con las características, dimensiones, materiales y demás requisitos definidos en las especificaciones técnicas.
4. El proveedor deberá permitir la inspección técnica preliminar de los equipos en un sitio concertado con la supervisión (en sitio de acopio más cercano antes del despacho al sitio definitivo). Esta revisión contará con la participación de la supervisión y un representante de la asociación ASMUCOCA. El Acta de Verificación Previa será requisito indispensable para autorizar el despacho de los bienes a territorio. Si se encuentran no conformidades, el contratista tendrá 5 días hábiles para subsanarlas sin que esto afecte el plazo de entrega final. (Anexo 3)

6. Responder por todo bien que no cumpla con los estándares de calidad y condiciones requeridos, según lo establecido en las especificaciones técnicas y previas verificaciones, que será rechazado por el supervisor y el proveedor será responsable de suministrar y reemplazar el bien adecuado en los sitios de disposición final, sin costo adicional, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles.
7. Coordinar, previamente con el supervisor, la fecha y logística de entrega de los bienes.
8. Asumir en su totalidad los costos de transporte, cargue y descargue, seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los bienes adquiridos hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en los lugares de entrega establecidos.
9. Asumir de manera integral los costos de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos, incluido el personal necesario, teniendo en cuenta todas las normas de seguridad industrial que le sean aplicables al tipo de instalación.
10. Realizar una inducción teórica-práctica al personal designado por la organización beneficiaria, en el momento de la entrega e instalación, explicando el encendido/apagado, operación adecuada, rutinas de limpieza, mantenimiento preventivo, identificación de riesgos, uso de elementos de protección personal (EPP) y las medidas de seguridad durante la operación. Se dejará constancia de esta capacitación mediante el Acta de entrega.
11. Garantizar la existencia y el suministro oportuno de repuestos y accesorios durante la vigencia de la garantía de los bienes suministrados.
12. Responder, sin perjuicio de la garantía, por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o elementos suministrados.
13. Entregar las respectivas actas de entrega de los bienes para formalizar el recibido a satisfacción por parte de supervisor.
14. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
15. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
16. Acatar las instrucciones y recomendaciones que el supervisor del contrato solicite mediante escrito.
17. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las demás que por Ley o contrato le correspondan. Para lo cual deberá presentar Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el revisor fiscal y/o representante legal.
18. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, correspondientes al último periodo de pago.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones:

1. Entregar los elementos con las garantías acorde a las especificaciones técnicas especificadas.
2. Deberá reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de Patrimonio Natural sin costo alguno, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
3. El contratista deberá aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.

4. EL contratista deberá entregar las respectivas actas para el recibido a satisfacción.
5. Los elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato y en los términos de referencia.
6. Deberá responder por el saneamiento de los elementos suministrados ya sea por evicción o por vicios ocultos.
7. Cumplir con las políticas, reglamentos y directrices establecidas por PATRIMONIO NATURAL.
8. Presentar toda la documentación para el perfeccionamiento del contrato.
9. Justificar, soportar y solicitar a su supervisor en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución de este.
10. Cumplir, durante la ejecución de este contrato con lo pactado en el mismo y con las normas legales aplicables.
11. Acreditar de conformidad con el artículo primero de la Ley 828 de 2003, el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, así como riesgos profesionales, del personal a su cargo, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Represente Legal y/o Contador Público, durante el término de ejecución del contrato.
12. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de compraventa en las condiciones, modos y plazos determinados.
13. Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
14. Asumir los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los bienes objeto del presente contrato y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
15. EL CONTRATISTA asumirá los costos de instalación de los bienes adquiridos y será responsable de los costos del personal teniendo en cuenta todas normas de seguridad industrial que le sean aplicables a este tipo de instalación cuando aplique.
16. Entregar los elementos con los manuales técnicos, software, instalado y debidamente licenciado, cables, tarjetas, y drivers necesarios para su configuración e instalación cuando aplique.
17. Suministrar catálogo del fabricante de todos los equipos y soluciones ofrecidas. Por tanto, deberá anexar los catálogos y/o Manuales Técnicos del fabricante preferiblemente en idioma español, o en su defecto traducciones simples, donde se pueda constatar las características técnicas del equipo cuando aplique.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE PATRIMONIO NATURAL: PATRIMONIO NATURAL se compromete a:

1. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida y necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por EL CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Establecer los lineamientos en los que se enmarca el desarrollo de las actividades propuestas.
4. Hacer un seguimiento periódico de las actividades y obligaciones del CONTRATISTA.

QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato, asciende a la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MONEDA CORRIENTE ($XXXXXXX), incluyendo todos

los impuestos aplicables, los cuáles serán cancelados así:

Primer Pago correspondiente al setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, el cual se pagará previa entrega efectiva de la totalidad de los bienes en el sitio de destino establecido (vereda Las Margaritas, municipio de La Montañita, Caquetá), previo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato. Nota: Para el caso de equipos o componentes de origen extranjero, el proveedor deberá adjuntar el documento soporte de importación que acredite su legal introducción al país (cuando aplique).

Segundo Pago correspondiente al treinta por ciento (30%) restante del valor total del contrato, el cual se pagará contra la correcta instalación, pruebas de funcionamiento, puesta en marcha del kit secador con sistema fotovoltaico y la ejecución de la capacitación teórica-práctica al personal de ASMUCOCA, previo recibo a satisfacción total emitido por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1-. El pago se realizará previa presentación de la certificación de paz y salvo de los aportes y cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.

PARÁGRAFO 2.- EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar que los pagos están sujetos a la realización de los desembolsos por parte del Banco Mundial a PATRIMONIO NATURAL. Por lo tanto, PATRIMONIO NATURAL no está obligado a pagar hasta tanto no se haga la referida transferencia.

PARÁGRAFO 3.- De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones de conformidad con lo ordenado en la Ley. No obstante, este proyecto se encuentra exento de IVA.

SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato en dos (2) meses, contados a partir del xxx (xxx) de xxx, hasta el xxx (xx) de xx de 20xx.

SÉPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes deberán ser entregados e instalados en la vereda Las Margaritas, municipio La Montañita, departamento del Caquetá. Los proponentes deben considerar que los tiempos de desplazamiento son indicativos y basados en condiciones promedio; la logística final para el acceso al sitio de entrega es responsabilidad exclusiva del contratista.

Municipio de Montañita (Caquetá)					
Nombre	Latitud GMS	Longitud MS	Vereda	Conexión Terrestre	Long. Km
Vereda Las Margaritas	1° 28' 58,066" N	75° 26' 17,148" W	Las Margaritas	Florencia a Vereda Las Margaritas	31

A continuación, se relaciona el detalle de cantidad y distribución de entrega de los bienes a adquirir:

KIT SECADOR ROTATORIO CON SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA PRODUCTOS NO MADERABLES				
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad	Lugar de entrega
1	SECADOR ROTATORIO EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	1	Vereda Las Margaritas
2	SISTEMA ELÉCTRICO DEL EQUIPO	Unidad	1	
3	SISTEMA FOTOVOLTAICO ASOCIADO	Unidad	1	

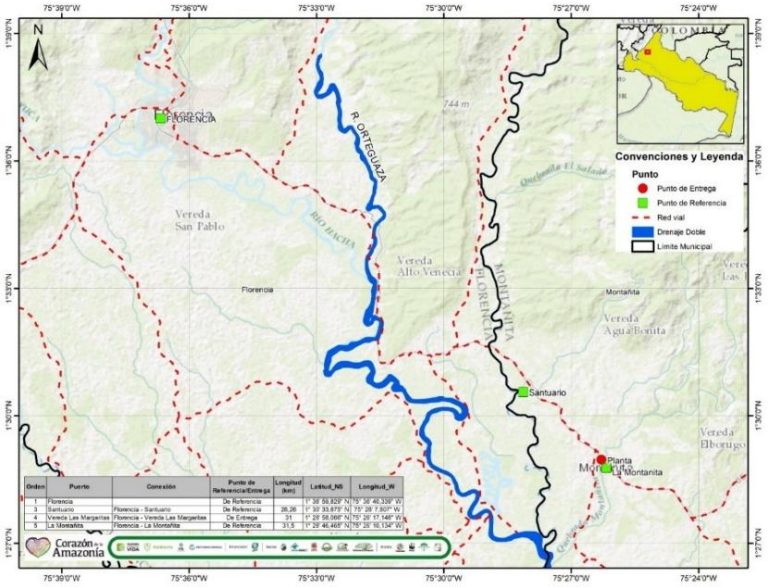

Mapa 2. Localización del sitio de entrega e instalación en el municipio de La Montañita, Caquetá.

OCTAVA. - VIGENCIA: La vigencia del contrato será igual al término de ejecución de este y 15 días más.

NOVENA. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Cuando se presenten discrepancias acerca de la interpretación de las Cláusulas del presente contrato que puedan perturbar la ejecución de este, EL CONTRATANTE, le indicará al CONTRATISTA la forma como debe continuar ejecutando el contrato.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El control, vigilancia y supervisión técnica del presente contrato será ejercida por la Subdirectora de Manejo Ambiental de CORPOAMAZONIA, quien tendrá además las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, obligaciones e informes a cargo DEL CONTRATISTA, de acuerdo con el objeto del contrato. b) Informar de manera oportuna al Área Jurídica de PATRIMONIO NATURAL, sobre la ocurrencia de cualquier causa que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, en aras de poder hacer efectivas las Cláusulas de Terminación Unilateral del presente contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo de duración del contrato. d) Solicitar y justificar las adiciones, prórrogas u otras modificaciones al contrato ante PATRIMONIO NATURAL. e) Expedir constancia de cumplimiento de las actividades y productos convenidos en el contrato, previa verificación de los pagos de salud, pensión y ARL. f) Requerir al CONTRATISTA de la forma y por los eventos previstos para la Terminación Unilateral del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por: a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el plazo del contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador; (c) si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Contratista, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el

Comprador; **(d)** si el proveedor no mantiene una (*Garantía de Cumplimiento/póliza , (si se ha solicitado)*); **(e)** Si el proveedor ha demorado la entrega de los bienes; **(f)** Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del presente contrato; o **(g)** Además de las antes señaladas, será causa de terminación, el que el **"CONTRATISTA"** haya participado en prácticas corruptas o fraudulentas para llevar a cabo su contratación o durante su ejecución. En este caso una vez iniciado el procedimiento de terminación, no podrá quedar sin efectos.

DECIMA SEGUNDA. - REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO: El Supervisor requerirá al CONTRATISTA para que remedie las deficiencias de calidad de los bienes en un término prudencial, de conformidad con el plazo del contrato. Si **EL CONTRATISTA** durante dicho término no asume y procede a realizar los cambios requeridos por el supervisor, este informará a **PATRIMONIO NATURAL** a fin de que se determine si hay lugar a la Terminación Unilateral, caso en el cual se notificará por escrito al **CONTRATISTA** y se procederá a la liquidación del contrato.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Si el Supervisor considera que la entrega de los bienes es insatisfactoria, por no alcanzar los requerimientos de calidad de estos, **PATRIMONIO NATURAL** podrá terminar de manera unilateral el contrato. Además de las antes señaladas, será causa de terminación si **EL CONTRATISTA** ha participado en actividades de fraude y corrupción, como se define en el anexo 1 del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: **EL CONTRATISTA** responderá civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios a **PATRIMONIO NATURAL** derivados de la celebración, ejecución y liquidación de este en los términos de ley.

DÉCIMA QUINTA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **PATRIMONIO NATURAL** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución de este contrato, y terminado este, hasta la liquidación definitiva del mismo. Se consideran como hechos imputables al **CONTRATISTA**, todo incumplimiento surgido de las acciones u omisiones ocurridas en ejecución del presente contrato y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones derivadas del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **PATRIMONIO NATURAL**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, ésta será notificada lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **PATRIMONIO NATURAL**. Si en cualquiera de esos eventos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **PATRIMONIO NATURAL**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y éste pagará todos los gastos en los que **PATRIMONIO NATURAL** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere **EL CONTRATISTA**, **PATRIMONIO NATURAL** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que se le adeude a **EL CONTRATISTA** por razón de las actividades objeto del contrato y a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial.

DECIMA SEXTA. - FUERZA MAYOR: Ni **PATRIMONIO NATURAL** ni **EL CONTRATISTA** tendrán responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que contraen, cuando tal

incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley y debidamente comprobadas por las partes. En dicho caso y evaluada la circunstancia respectiva, las partes procederán a suspender de mutuo acuerdo las actividades del contrato y ampliar el plazo de ejecución por el tiempo de suspensión requerido, mediante acta suscrita para el efecto, en la cual indicarán el término de suspensión las causales de tal decisión, el estado del Contrato en cuanto a su desarrollo y entrega de los bienes y se adoptarán las medidas de conservación que se consideren pertinentes, y si es el caso. Una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión de las actividades del contrato, deberá suscribirse un acta de reiniciación de este, en todo caso, siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

DECIMA SÉPTIMA. - LEY E IDIOMA: El significado e interpretación del presente contrato y la relación que se cree entre las partes se regirán por las cláusulas del presente contrato y de manera supletoria por la Ley Colombiana aplicable. El idioma será el español.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato, sin el consentimiento expreso y escrito de PATRIMONIO NATURAL.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, el domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES: Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA, declara que se encuentra al día en el pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales del personal a su cargo (Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar), para lo cual enviará a PATRIMONIO NATURAL la certificación de este hecho durante la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFLICTO DE INTERESES: EL CONTRATISTA debe otorgar máxima importancia a los intereses del comprador, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos que establecen las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. Para tal efecto, el contratista, a solicitud del contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite, so pena de que se le cancele el contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. - FRAUDE Y CORRUPCIÓN: El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1.

En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

VIGÉSIMA QUINTA. - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO: EL CONTRATISTA, declara bajo juramento, con la firma de este documento que no está vinculado a actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

VIGÉSIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre las partes, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. En este trámite deberá participar la supervisión, EL CONTRATISTA y PATRIMONIO NATURAL.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfeccionará, legalizará e iniciará su ejecución con la firma de las partes.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

VIGÉSIMA NOVENA. - ELEGIBILIDAD: EL CONTRATISTA es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá un (1) ejemplar, a los _____ (__) días de _____ dos mil XXXX (20xx).

PATRIMONIO NATURAL,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXX

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXX

Elaboró: xxxxxx
Revisó: Maria Cristina Mejía
Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural

ANEXO No1 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

ANEXO No. 1
FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por “práctica obstructiva” se entiende:

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes,

subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato[2]; ii) ser designada[3] subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.

e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar[4] todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

2 Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

3 Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

4 Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

SECCIÓN VI
Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

[Deben completar este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización].*
Cotización No: GEFII-CA-SC 024 DE 2026

Para: PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Cotización.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de contrato con el Comprador por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de notificación del incumplimiento, si no cumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la cotización, a saber:

a) si retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia especificado en la SECCIÓN IV FORMULARIO DE COTIZACIÓN, o
b) sí, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Cotización dentro del período de validez de la Cotización, no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Cotización expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Proveedor seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Cotización, lo que ocurra primero.

Nombre del Proveedor*:_____
Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización en nombre del Proveedor**: _____
Cargo de la persona firmante del Formulario de la Cotización: _____
Firma de la persona nombrada anteriormente: _____
Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

** En el caso de las Cotizaciones presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.*
*** La persona que firme la Cotización deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Cotización.*
[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Cotización deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Cotización].

Anexo 1- Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Proveedor, cada Miembro de una APCA o JV, cada Subcontratista/proveedor/fabricante que proporcione paneles y/o componentes solares propuestos por el Proveedor]

Nombre del proveedor: *[ingresar el nombre completo]*
Fecha: *[ingresar día, mes y año]*
[*Nombre del Miembro de la APCA o JV, o Subcontratista/proveedor/fabricante [ingresar el nombre completo]*
No. y Título de la SDC: GEFII-CA-SC 024 DE 2026

Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso

Nosotros:

☐ (a) no hemos sido suspendidos o nuestros contratos rescindidos, y/o tampoco se han aplicado otros remedios como ser el cobro por un Contratante de una garantía de cumplimiento por razones de incumplimiento de las obligaciones sobre trabajo forzoso en los últimos cinco años. *[Si se declara (a) indique N/A en (b) abajo]*

☐ (a) hemos sido suspendidos o nuestros contratos rescindidos, y/o se nos han aplicado otros remedios contractuales, incluyendo el cobro por un Contratante de la garantía de cumplimiento, por razones de incumplimiento de las obligaciones sobre trabajo forzoso en los últimos cinco años. Los detalles se indican seguidamente:

Año	Identificación Contrato	Nombre Contratante	Razones por la suspensión, resolución o remedio contractual, incluyendo cobro de la garantía de cumplimiento
			.....

☐ (c) [Si (b) arriba aplica, adjuntar la evidencia con la que se demuestra que ahora se dispone de adecuada capacidad para cumplir con las obligaciones sobre Trabajo Forzoso.]

Declaramos que todas las informaciones y declaraciones que hacemos en este formulario son veraces, y aceptamos que cualquier tergiversación contenida en este formulario podría conducir a nuestra descalificación por el Contratante y/o sanciones por el Banco.

Nombre del Licitante / Miembro de la APCA o JV / Subcontratista / proveedor / fabricante _____
Nombre de la persona autorizada para firmar a nombre del Licitante / Miembro de la APCA o JV / Subcontratista / proveedor /fabricante _____
Cargo de la persona que firma a nombre del Licitante / Miembro de la APCA o JV / Subcontratista / proveedor /fabricante_____

Firma de la persona arriba indicada_____
Fecha de la firma el día _____de _____ , _____

Firma del representante autorizado del Licitante (en el caso de que los formularios sean presentados por Miembro de la APCA o JV / Subcontratista / proveedor /fabricante)

Firma: _____
Fecha de la firma, el _____ día de _____, _____

Anexo 2 - Declaración sobre Trabajo Forzoso

Fecha: _____ **SDC No.: GEFII-CA-SC 024 DE 2026**
Alternativa No.: No Aplica
Nombre del Contrato: *"Adquisición de un kit para el secado de productos no maderables con sistema fotovoltaico, para fortalecer las capacidades productivas y de transformación de la Asociación de Mujeres Rurales de Colombia y el Caquetá – ASMUCOCA, ubicada en el municipio de La Montañita, departamento del Caquetá, en el marco del convenio de Co-ejecución GEFII-CC-004-2026.".*

Para: PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

Nosotros, los abajo firmantes, declaramos que, si se nos adjudica el Contrato, nosotros, incluidos nuestros Subcontratistas y proveedores / fabricantes, estamos obligados a cumplir con las obligaciones contractuales sobre Trabajo Forzoso. En ese sentido, nosotros:

(a) aceptamos que no habrá Trabajo Forzoso entre el personal, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por nosotros;
(b) aceptamos que el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada, será contratada en condiciones laborales que cumplan con las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato;
(c) incluiremos en nuestros contratos con los subcontratistas / proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes del panel solar*] obligaciones para prevenir el Trabajo Forzoso entre el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por el subcontratista / proveedor / fabricante;
(d) incluiremos en nuestros contratos con Subcontratistas / proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes de paneles solares],* que los Subcontratistas / proveedores / fabricantes la obligación de prevenir el Trabajo Forzoso en todos los contratos que ejecuten con sus proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes de paneles solares*];
(e) supervisaremos a nuestros Subcontratistas / proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes de paneles solares*] sobre la implementación de las obligaciones para prevenir el Trabajo Forzoso entre el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por ellos;
(f) exigiremos a nuestros Subcontratistas que supervisen a sus proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes de paneles solares*] sobre la implementación de las obligaciones para prevenir el Trabajo Forzoso entre el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por ellos;
(g) exigiremos a nuestros Subcontratistas/proveedores/fabricantes que nos notifique inmediatamente sobre cualquier incidente de Trabajo Forzoso;
(h) notificaremos inmediatamente al Contratante sobre cualquier incidente de Trabajo Forzado en el sitio o en las instalaciones de los Subcontratistas/proveedores/fabricantes de *[paneles solares] [componentes de paneles solares]*;

(i) incluiremos en los informes de progreso periódicos que se presenten de conformidad con el contrato, detalles suficientes sobre nuestro cumplimiento de las obligaciones de trabajo forzoso, incluidos nuestros subcontratistas / proveedores / fabricantes; y nosotros
(j) confirmamos que los subcontratistas / proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes de paneles solares*] para este contrato son (o es probable que lo sean):

[Proporcione los nombres de cada empresa, dirección, nombre del contacto, dirección del contacto, correo electrónico y el enlace al sitio web de la empresa]

O BIEN

Confirmamos que aún no hemos finalizado los arreglos con los subcontratistas / proveedores / fabricantes de paneles y/o componentes solares, pero cuando conozcamos los nombres, direcciones, contactos principales, direcciones de correo electrónico y enlace al sitio web, estos datos se proporcionarán al Contratante, antes de firmar el contrato, con la documentación apropiada que demuestre al Contratante el cumplimiento de las obligaciones sobre trabajo forzoso para su aprobación.

EN CORRESPONDENCIA

Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de cómo se cumplen o se cumplirán estas obligaciones contractuales.
Si (d) anterior es aplicable, adjunte evidencia de cómo se cumplen o se cumplirán estas obligaciones contractuales.
Si (e) es aplicable, adjunte evidencia de cómo se llevará a cabo la supervisión / diligencia debida (por ejemplo, los protocolos de inspección, el uso de agentes de inspección, la frecuencia de las inspecciones, ejemplos de informes previos de inspección de fábrica / trabajo, etc.) .
Si (f) anterior es aplicable, adjunte evidencia de cómo los Subcontratistas llevarán a cabo esta supervisión / diligencia debida (como sus protocolos de inspección, el uso de agentes de inspección, la frecuencia de las inspecciones, ejemplos de informes previos de inspección de fábrica / condiciones de trabajo, etc.).

Declaramos que toda la información y manifestaciones hechas en este Formulario son veraces, y aceptamos que cualquier tergiversación contenida en este Formulario puede dar lugar a nuestra descalificación por parte del Contratante y / o sanciones por parte del Banco.

Nombre del Licitante * _____
Nombre de la persona autorizada para firmar a nombre del Licitante ** _____
Cargo de la persona que firma arriba indicada_____

**: En el caso de una Oferta presentada por una APCA o JV indique el nombre de la APCA o JV como Licitante*
***: La persona que firma la Oferta deberá adjuntar a la Oferta el poder otorgado por el Licitante*
[Nota: en el caso de una APCA o JV, la Declaración sobre Trabajo Forzoso deber hacerse a nombre de todos los miembros de la APCA o JV que presenta la Oferta.

Anexo 3
ACTA DE INSPECCIÓN PREVIA
EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE CONFORMA EL KIT SECADOR ROTATORIO CON SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA PRODUCTOS NO MADERABLES

Entidad: _____
Contrato: _____
Proveedor: _____
Lugar de inspección: _____
Fecha: _____
Hora de inspección: _____
Personal técnico encargado de la inspección:
Nombre [Cargo]
Nombre [Cargo]

Representante de ASMUCOCA que acompaña la inspección:
Nombre [Cargo]

1. OBJETO

Realizar la inspección previa de los equipos y elementos correspondientes al Kit secador rotatorio con sistema fotovoltaico para productos no maderables, con el fin de verificar que los elementos suministrados por el proveedor cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades, certificaciones y condiciones de calidad establecidas en el contrato.

2. CANTIDAD A INSPECCIONAR

Cantidad total: 1 kit secador rotatorio con sistema fotovoltaico para productos no maderables

Porcentaje de inspección: 100%

La inspección se realiza mediante verificación física, revisión de fichas técnicas, certificaciones RETIE (cuando aplique), estado del producto, marcas y cumplimiento de especificaciones técnicas.

3. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN PREVIA

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

4. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS

ÍTEM	BIEN	UNIDAD CONTRATADA	CANTIDAD INSPECCIONADA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	SECADOR ROTATORIO EN ACERO INOXIDABLE				
2	SISTEMA ELÉCTRICO DEL EQUIPO				
3	SISTEMA FOTOVOLTAICO ASOCIADO				

4.1 REGISTRO DE MARCA Y SERIAL DE EQUIPOS

Se realiza el registro de la marca y de los seriales de los equipos que lo requieran con el fin de contar con trazabilidad sobre los elementos que serán posteriormente entregados en campo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	MARCA	SERIAL	CANTIDAD	OBSERVACIONES
3	SISTEMA FOTOVOLTAICO ASOCIADO:				
3	PANELES SOLARES POTENCIA NOMINAL DEL MÓDULO: 700WP ~ 730WP				
3	BATERÍAS FORMADAS POR ARREGLO DE CELDAS LIFEPO4				
3	INVERSOR HÍBRIDO 12KW				

4.2 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y EMBALAJE

Se verifica que los bienes se encuentren almacenados y embalaje bajo condiciones adecuadas que garanticen su integridad y funcionamiento.

ÍTEM	BIEN	EQUIPOS PROTEGIDOS DE HUMEDAD O LLUVIA	ELEMENTOS ORGANIZADOS POR TIPO DE COMPONENTE	ELEMENTOS IDENTIFICADOS Y SEPARADOS	CUMPLE (SI/NO)
1	SECADOR ROTATORIO EN ACERO INOXIDABLE				
2	SISTEMA ELÉCTRICO DEL EQUIPO				
3	SISTEMA FOTOVOLTAICO ASOCIADO				

4.3 VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Durante la inspección se revisaron los siguientes documentos suministrados por el proveedor:

- Fichas técnicas, catálogos o documentación técnica del fabricante o distribuidor autorizado.
- Certificaciones de cumplimiento RETIE (cuando aplique).
- Garantías de los productos.
- Información de marca y serial.

Resultado de la revisión documental (Marcar con una x):

4.4 ANEXOS

Relación de los anexos correspondiente a certificados, fichas técnicas y demás que estén considerados dentro del contrato.

CUMPLE / NO CUMPLE

Observaciones:

_____
_____
_____
_____
_____
_____

5. CONCLUSIONES

Una vez realizada la inspección física y documental del ____% del kit rotatorio con sistema fotovoltaico para productos no maderables, se concluye que:

☐ Los equipos y elementos **cumplen** con las especificaciones técnicas establecidas.

☐ Los equipos y elementos **presentan observaciones**, las cuales deberán ser subsanadas por el proveedor antes de la entrega final.

6. FIRMAS

Equipo Técnico GEF CA:
Profesional de apoyo proyecto GEF CA

Líder de ASMUCOCA:
Veedor organización

Representante del Proveedor:
Persona encargada